MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL /
SMO/ECM/ygq.-

Estar bien Bienestar

ACTA N° 15

REUNIÓN CONSEJO ADMINISTRATIVO

Antecedentes de la Reunión

Fecha : 19 DICIEMBRE 2019		
Hora de citación	**Inicio** 15:00 HRS.	**Término** 17:00
Lugar: Auditórium DSSA		

PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA	CARGO Y REPRESENTACIÓN
1. JEANNETTE DE LA BARRERA		PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATTIVO
2. EUNICE CORDOVA		SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO
3. ROSSANA AGURTO		REPRESENTANTE INSTITUCUÓN (T)
4. RODRIGO SEGURA		REPRESENTANTE INSTITUCIÓN (T)
5. .SILVANA MARTEL		REPRESENTANTE INSTITUCIÓN (S)

DESARROLLO DE LA REUNION:

Tema 1: Se da lectura del correspondiente a la reunión del 28/11/2019. Se aprueba sin objeciones Observaciones del estado de avance de temas abordados de dicha reunión:

1.1 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA ACCESO DE SILLA DE RUEDAS EN CABAÑA DEL RECINTO DE PICHICUY: Jefa de Bienestar comunica que un profesional del Dpto. de Recursos Físicos de la DSSA elaboró el proyecto. Destacar que la Cabaña N° 1 sería la única que cuenta con las condiciones para instalar la rampa sin necesidad de intervenir mayormente el sector del ingreso a la misma. La ejecución se realizaría luego de terminada la temporada de verano.

1.2 AFILIADOS/AS JUBILADOS/AS QUE PRESENTAN CUOTAS DE AFILIACIÓN IMPAGAS. Jefa de Bienestar da lectura nuevamente al Reglamento N° 28 y a correo con consulta y respuesta del abogado D. Francisco López, respecto al tema. Se acuerda lo siguiente:

- Los afiliados pasivos que han dejado de pagar pero no tienen deudas con Bienestar, se les desafilia.
- Aquellos pasivos que han dejado de pagar y además tienen deudas con el Servicio de Bienestar serán expulsados, además se consultará con el Dpto. de Asesoría Jurídica los aspectos legales que haya que considerar como por ejemplo la condonación de deudas.
- La gestión de la expulsión de los afiliados/as en la condición señalada anteriormente, debe realizarse una vez se haya corroborado con el Registro Civil que la persona no haya fallecido.

Por otra parte se analiza la posibilidad que la cuota institucional de los afiliados jubilados/as sea prorrateada entre los funcionarios/as laboralmente activos/as. Para evaluar esta propuesta se realizarán las siguientes tareas a cargo de la Jefa de Bienestar:

- Calcular los montos que implicaría para los afiliados activos.
- Consultar la factibilidad de ingresar el aporte señalado en el punto anterior, desde la remuneración con alguna modalidad, por ejemplo subsidio.

Presidenta del Consejo opina que se deben revisar los jubilados con cuotas impagas hasta 6 meses hacia atrás para desafiliarlos. Se sugiere que este plazo de cuotas impagas de 6 meses se incorpore a la Normativa del año 2020 para que quede establecido.

2. AFILIADOS SEREMI DE SALUD: Jefa de Bienestar informa instrucción de desafiliar a afiliados/as activos de SEREMI a contar del 31.12.2019, dando lectura al ORD. 5498 de agosto de 2019, el que fue recibido por ella en el contexto del taller realizado por el Minsal para Jefaturas del Dpto. de Calidad de Vida laboral y Bienestar, el día 11 de diciembre recién pasado. Relata que anteriormente se tenían antecedentes del traspaso ocurrido en el SS de Osorno, no obstante se esperaba una indicación para este Servicio de Salud, que efectivamente está contenida en el documento señalado anteriormente. Informó que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la referente de la SEREMI, (presenta correo), este Servicio realizaría la comunicación del traspaso a los/as afiliados/as, además de difusión de los beneficios de Bienestar del MINSAL.

Habiendo informado al Consejo Administrativo, la Jefa de Bienestar realizará una reunión conjunta con referente de la SEREMI con el fin de agradecerles su colaboración y entregarles el certificado de desafiliación para la firma.

El Consejo solicita a jefa de Bienestar que gestione que el mismo día en que se les lleve el formulario de desafiliación, una reunión con la referente de la SEREMI de Valpo. De manera que Y firmen (el que lo desee) su afiliación a bienestar SEREMI.